

**Comunicado 07-DAOI**

**Control de infecciones asociadas a la atención**

Para cumplir con las disposiciones normativas relacionadas con el control de infecciones asociadas a la atención en salud, la implementación de prácticas de bioseguridad para la atención de pacientes, la jurisprudencia, como la referida en la sentencia del consejo de estado de 2013 que determina:

*“...aunque las infecciones nosocomiales pueden llegar a ser irresistibles, son prevenibles y controlables, por lo que está en manos de las entidades hospitalarias adoptar todas las medidas establecidas en los protocolos diseñados por las autoridades competentes a efectos de reducir los riesgos...”*

*Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección tercera – subsección “B”, consejero ponente: Danilo Rojas Betancourth, Bogotá D. C., veintinueve (29) de agosto de dos mil trece (2013). Expediente: 30283, radicación: 25000 2326 000 2001 01343 01*

Invitamos a los estamentos, docente, personal auxiliar, estudiantes, no docentes y administrativos a implementar las barreras universales y específicas para minimizar los riesgos de contaminación en el proceso de atención de pacientes en los espacios clínicos. Para el logro de este objetivo, a continuación se define algunas acciones favorables:

- Antes de ingresar a la clínica disponer de los elementos de protección personal y hacer uso adecuado de los mismos durante todo el proceso de atención: bata blanca de manga larga, protección ocular y/o facial, tapabocas o respiradores (N95), gorro desechable que cubra la totalidad del cabello.
- Es imprescindible el uso de guantes nuevos para cada paciente, ponerle gafas de protección limpias y desinfectadas y babero o pectoral desechable. La protección del paciente también incluye el uso de elementos nuevos y desechables como vasos, eyectores, protectores de jeringa triple y otros accesorios que se usen y entren en contacto directo con el cuerpo del paciente.
- **El uso de todos los elementos de protección se circunscribe al espacio clínico. Está prohibido circular con ellos por áreas comunes.**
- Para proteger las superficies de contacto, realizar su limpieza con toallas desechables impregnadas con agua jabonosa, desinfectarlas con aspersión de un desinfectante que actúe mínimamente contra TBC, virucida, bactericida, etc. Una vez realizado este procedimiento, cubrir estas

superficies (mesa auxiliar, lámpara de luz fría, testera y apoya brazos, soporte de espalda y asiento del sillón odontológico, equipos biomédicos, tabletas, etc.) con cubiertas desechables o papel cristaflex. Esta cubierta debe cambiarse para cada paciente.

- Si realiza préstamos de equipos biomédicos y/o dispositivos médicos, tenga en cuenta lo siguiente:
  - ✓ Al recibir el equipo o dispositivo en la mesa, obsérvelo e inspecciónelo con detenimiento, evaluando que no tenga contaminación macroscópica, es decir, restos o trazas de fluidos corporales, materiales adheridos, etc.
  - ✓ Póngase elementos de protección personal para instalar estos equipos
  - ✓ (pieza de alta, de baja, contra-ángulo, ultrasónicos, lámpara de fotocurado, etc.) y antes de usarlo en el paciente, fórralo en papel cristaflex o use cubiertas desechables plásticas.  
Si el préstamo es de instrumental, siempre verifique que se encuentre estéril.  
NUNCA atienda a un paciente con instrumental que no cumpla con las condiciones de esterilización que garantice el control de cualquier infección y evite consecuencias graves para la salud del paciente.

Una vez finalice la atención del paciente, elimine en el recipiente de riesgo biológico, todo el material contaminado. Proceda a limpiar y desinfectar las superficies y de nuevo haga la rutina de seguridad personal y para el paciente ya mencionada.

Nuestra Facultad está comprometida con una atención con Seguridad para todos.

¡Prevención con Protección!

Cordialmente,

**Jorge Luis Sierra Lopera**

Jefe Departamento de Atención Odontológica Integrada

Medellín, 17 de marzo de 2017

Comunicado 7 / DAOI